



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

**RESOLUCIÓN 82505**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-33-0000421

Montevideo, 23 FEB 2024

VISTO: la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 79.680, de 4 de agosto de 2022, por la cual se autorizó el Llamado a Concurso Público y Abierto para la contratación de 3 (tres) cargos de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, a efectos de desempeñar funciones en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", mediante la modalidad de Provisorio,

RESULTANDO: I) que por la Resolución del Ministerio de Defensa Nacional N° 81.033, de 15 de mayo de 2023, se homologó el procedimiento y el Fallo Final del Tribunal de Concurso, con el ordenamiento resultante que luce en el Acta N°3 Complementaria de Fallo Final, de 21 de octubre de 2022;

II) que por la Resolución N° 81.833, de 24 de octubre de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional, se designó en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", a las ciudadanas Rosana Mariel Clavero Zinola, Claudia Fabiana Llorca Hernández y Claudia Verónica Alba Olivera para ocupar cargos de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, bajo la modalidad de Provisorio por el período de 12 (doce) meses previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

III) que de la notificación, surge que la ciudadana Claudia Fabiana Llorca Hernández, manifestó su desistimiento a la toma de posesión del cargo, por lo cual se procedió con la notificación al siguiente postulante de la lista de prelación;

CONSIDERANDO: I) que corresponde dejar sin efecto la designación de la ciudadana Claudia Fabiana Llorca Hernández como consecuencia de su desistimiento y proceder a la designación del ciudadano Gonzalo Sebastián Filippini Sandro en su lugar;

II) que la Oficina Nacional del Servicio Civil y la Contaduría

General de la Nación se han pronunciado favorablemente respecto de la presente designación;

III) que el postulante seleccionado ha acreditado fehacientemente estar en condiciones de ingresar bajo la modalidad de Provisorio;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por los Decretos N° 297/018, de 17 de setiembre de 2018 y N° 310/021, de 10 de setiembre de 2021 y a lo establecido por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 122/018, de 12 de marzo de 2018, reglamentaria del numeral 24 del artículo 168, de la Constitución de la República;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase la Resolución N° 81.833, de 24 de octubre de 2023, dictada en ejercicio de las atribuciones delegadas por el Ministerio de Defensa Nacional y establécese que la designación en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", de la ciudadana Claudia Fabiana Llorca Hernández, cédula de identidad N° 4.142.432-6, en un cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, mediante la modalidad de Provisorio por el período de 12 (doce) meses previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, queda sin efecto como consecuencia de su desistimiento.

2°. Desígnase en la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional, al ciudadano Gonzalo Sebastián Filippini Sandro, cédula de identidad N° 3.871.474-8, en un cargo de Técnico VIII, Médico, Escalafón A, Grado 4, mediante la modalidad de Provisorio por el período de 12 (doce) meses previsto por el artículo 5 de la Ley N° 19.996, de 5 de noviembre de 2021. Transcurrido el plazo referido y previa evaluación de desempeño favorable, el funcionario quedará incorporado de forma



**Ministerio  
de Defensa  
Nacional**

definitiva en el cargo presupuestal correspondiente.

3°. Dispóngase que en aquel caso que el postulante seleccionado posea otro vínculo con el Estado, el Organismo deberá tomar los recaudos correspondientes, previo al inicio del cumplimiento efectivo de funciones.

4°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Civil para su conocimiento, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para la notificación del interesado y demás efectos, a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA

MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SPC  
MLR